

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal de Reivindicación Rad. 11001400305320170005300

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Actualizar el despacho comisorio No. 0026 precisando que, se comisiona al alcalde Local de la zona en que se encuentre ubicado el inmueble o Juzgados 87 a 90 Civiles Municipales de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples creados para cumplir con estas comisiones, conforme el numeral b del artículo 43 del ACUERDO PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 60 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 12 - abril - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría